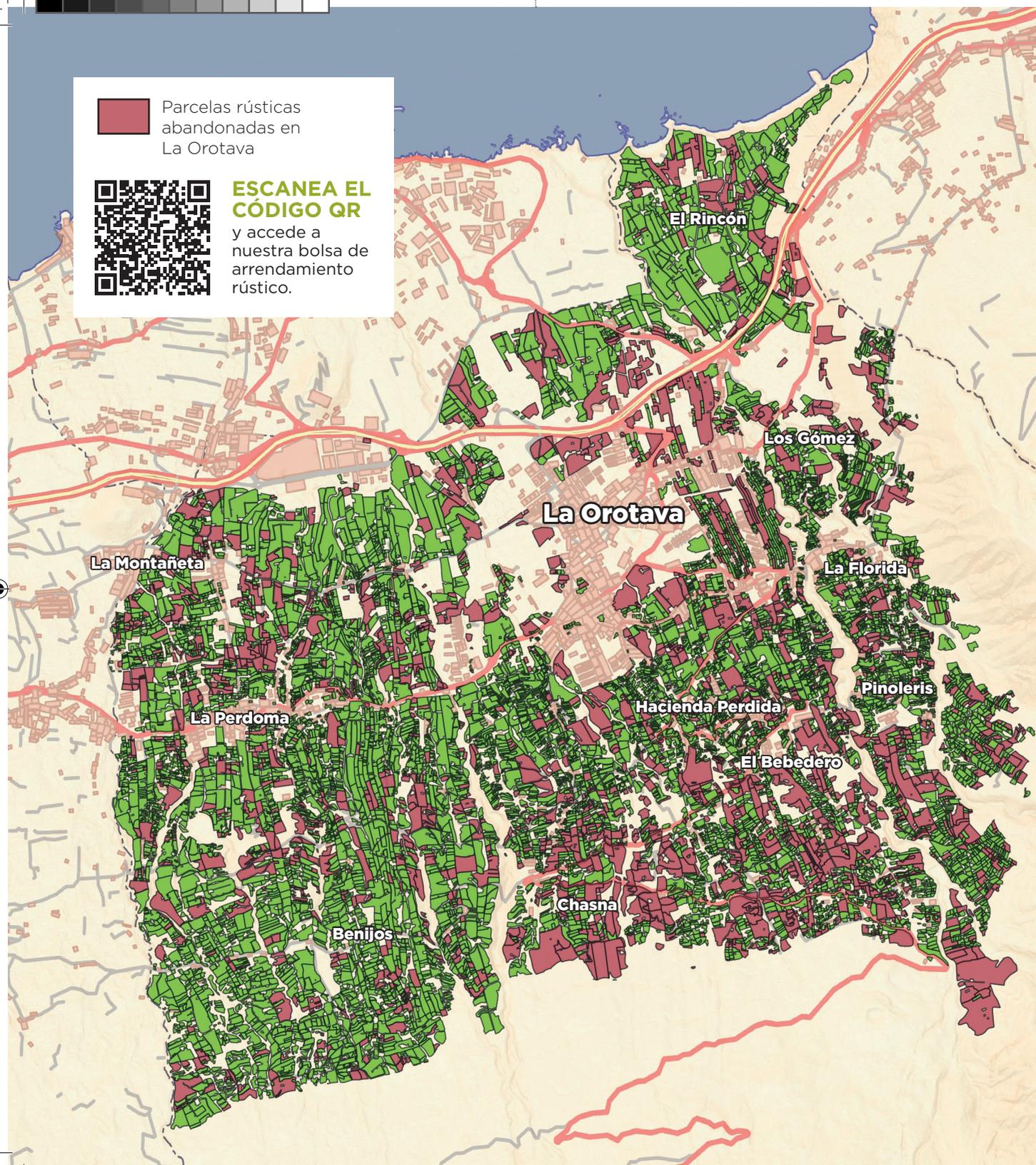


Parcelas rústicas abandonadas en La Orotava



ESCANEA EL CÓDIGO QR

y accede a nuestra bolsa de arrendamiento rústico.



BOLSA DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

La Orotava

BOLSA DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

La Orotava

CONCEJALÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Plaza San Francisco, s/n · 38300 · La Orotava

WEB
<https://www.laorotava.es/es/areas-municipales/bolsa-de-arrendamiento-rustico>

TEL.
922 32 44 44 Ext. 506

E-MAIL:
bolsadearrendamientorustico@villadelaorotava.org





¿Sabías que, actualmente, La Orotava cuenta con 6,5 millones de metros cuadrados de superficie agraria abandonada?

Eso supone más del **33%** de la superficie agraria del municipio.

Y, **¿Sabías que** en Tenerife existen muchos emprendedores, sobre todo **jóvenes**, que desean dignificar y profesionalizar el **sector agrario**, y que buscan fincas para llevar a cabo su proyecto?

¿Eres **propietario** de una **finca** rústica que está **abandonada** porque no sabes qué hacer con ella, y no consigues venderla? **Arriéndala.**

¿Tienes **dudas** sobre el procedimiento de aceptación de una herencia? Asesórate sobre tu caso concreto y recuerda que, en Canarias, desde enero de 2016 el procedimiento está bonificado.



¿Por qué es importante arrendar las fincas rústicas?

- Porque contribuyes al desarrollo económico local.
- Porque favoreces la conservación del paisaje agrícola.
- Porque consumirías un mayor porcentaje de producto local, de calidad, y no dependerías tanto del producto que viene de fuera.
- Porque mantienes las parcelas abandonadas, limpias y cuidadas.
- Porque ayudas a los más jóvenes a valorar el sector primario.
- Porque obtienes un rendimiento económico de algo que no usas.



¿Cuáles son los requisitos para arrendar una finca?

- Ser propietario/titular de la parcela que se pretende arrendar. Debe estar acreditado, debidamente, con documentación oficial (título hereditario, registro de la propiedad...).
- Si la propiedad tiene más de un titular, el arrendamiento debe ser autorizado por todas las partes implicadas, mediante un modelo normalizado de autorización, debidamente cumplimentado.



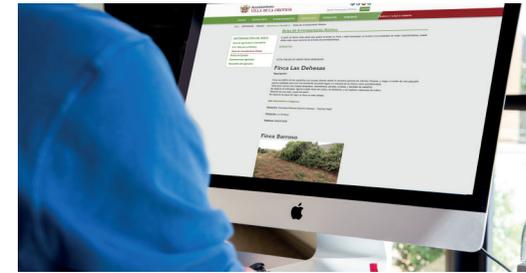
¿Cuál es la normativa reguladora del arrendamiento rústico?

- El arrendamiento de fincas rústicas está regulado por la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos.



¿Cómo se hace un contrato de arrendamiento?

Un contrato de arrendamiento, por razones jurídicas y para **evitar conflictos** que puedan surgir entre las partes a lo largo del mismo, **debe hacerse** a través de un **profesional**, especializado en este tipo de contratos, para estar bien asesorado, en todo momento e incluir tantas **cláusulas adicionales** como se necesiten.



¿Sabes que el Ayuntamiento dispone de una página web donde puedes publicitar tu finca?

¡No dudes en informarte!

- Debes tener en cuenta, que el Ayuntamiento sólo publicita la finca y, por tanto, se exime de cualquier responsabilidad en cuanto a la relación arrendador/arrendatario y contrato contraído entre las partes.



¿Cuáles son los pasos a seguir para que tu parcela aparezca en la web del Ayuntamiento?

- Debes presentar un documento acreditativo de que la finca rústica es de tu propiedad. En caso de que sean varios los propietarios, deberás presentar además, en modelo normalizado, la autorización de cada uno de ellos para que se realice la gestión.
- Debes presentar, también, fotocopia del D.N.I de cada uno de los propietarios de la finca en cuestión.
- Se cotejará, debidamente, por parte del personal del Ayuntamiento, la documentación aportada.
- Personal de la Concejalía de Agricultura se desplazará a tu finca y se encargará de redactar su correspondiente ficha técnica y fotografiarla.
- Se publicará en la web, junto con tus datos de contacto, para que los posibles arrendatarios se pongan, directamente, en contacto contigo.



¿Dónde puedo informarme?

- En la web del Ayuntamiento, a través del siguiente enlace: <https://www.laorotava.es/areas-municipales/bolsa-de-arrendamiento-rustico>. Ahí dispones de toda la información necesaria.
- En el correo electrónico: bolsadearrendamientorustico@villadelaorotava.org
- En la Concejalía de Agricultura y Ganadería, ubicada en **Plaza San Francisco, s/n 38300 · La Orotava.**
- A través del teléfono: **922 32 44 44 - Ext. 506**

¡No lo olvides! A la hora de formalizar un contrato, te puedes informar en una asesoría o despacho de abogados de confianza y especializado en este tipo de contratos.

